



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Expresar su preocupación por la escasez de, insumos, camas e insuficiencia de profesionales de la salud – médicos, enfermeras y enfermeros - en los hospitales públicos de la Provincia de Buenos Aires.

NANCY MONZON
DISCHARGE HOLM
H. Cape in de Sapurado Pen. Bs. Ms.





Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Las Instituciones hospitalarias y unidades sanitarias actualmente se encuentran ante una situación deficitaria que les imposibilita hacer frente a las demandas de los usuarios.

Podemos fundamentar tal afirmación con solo concurrir a un nosocomio provincial: pacientes y profesionales padecen diariamente la falta de insumos médicos que van desde los más básicos (gasas) hasta la escasez y funcionamiento deficiente de la aparatología de alta complejidad. Si a éstas situaciones le sumamos la insuficiencia de profesionales de la salud (médicos en sus distintas especialidades, enfermeros) y personal auxiliar, el panorama es de zozobra.

El déficit de enfermeros es consecuencia de la demora en la formación de profesionales y la precarización de los cargos de salud. La cantidad de enfermeros y enfermeras se ve reducida porque cada año pasan a retiro gran cantidad de ellos, el egreso de éstos profesionales de los centros de formación no alcanza a cubrir la demanda y, agreguemos también que, por su antigüedad en el cargo, muchos hacen uso de carpetas médicas prolongadas. Ésta situación resulta aún más alarmante cuando la escasez se produce en TERAPIA INTENSIVA, donde tiene que haber un enfermero cada dos o tres camas y cada profesional requiere de reemplazos para garantizar la atención las 24 horas.

Un párrafo especial merece la ESCASEZ DE CAMAS: En la Provincia de Buenos Aires, la situación es alarmante. Hay 4 (CUATRO) camas cada 1.000 (MIL) habitantes. O sea, LA MITAD de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).

Guardias médicas. Cualquier ciudadano que haya tenido la necesidad de de utilizar la guardia de un hospital público, seguramente habrá notado, sin mayor esfuerzo, que las mismas están saturadas. A pesar de ello, en general, el reemplazo para el personal de guardia no está reconocido por los hospitales: los residentes que toman las guardias cobran a través de cheques que les presta un compañero.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Esto constituye una situación que pone en riesgo la atención del paciente/usuario de los servicios públicos de salud. Consiguientemente pone en riesgo la salud misma de los ciudadanos de la Provincia, quienes gozan del derecho inalienable a ella. Este derecho se encuentra garantizado por la Constitución Provincial: Art. 8 "La provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxico dependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización."

Como consecuencia de las carencias y falencias mencionadas y profesionales de la salud (médicos, enfermeros/as) que día a día se ven superados por la cantidad de pacientes – que aumenta día a día – es necesario plantear el interrogante de si la cobertura sanitaria provincial está garantizada.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Diputados de esta Honorable Cámara, me acompañen con su voto afirmativo.

NANCY MONZON
Discharge
H. damaire of Orbitalos Pera. 13. As